


Siendo las catorce horas del mismo día en que se inició la Sesión de este Jurado de Empresa de ARTEFERRO y, no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se da por concluida la reunión, acordándose al mismo tiempo celebrar la próxima el Diez de Abril próximo, de todo lo que como Secretario, certifico a los efectos pertinentes, firmando la presente Acta con los Sres. miembros, mencionados ut supra.

9.9.11.150



A C T A 15

PRESIDENTE: D. Manuel Guallanone Alonso
SECRETARIO: D. Emilio Ramirez Gonzalez
VOCALES: D. Ildefonso Jimenez Padilla
D. Antonio Cruz Oviedo
D. Serafin Bernal Rico
D. Juan A. Bulnes Pino
D. Luis Villegas Lopez

Siendo las doce treinta horas del día diez de Abril de 1973, el Jurado de Empresa de Arteferro, previamente convocados sus miembros al respecto, con asistencia de todos y cada uno de ellos, por el Sr. Presidente, se abre la sesión correspondiente, con la lectura íntegra de la

correspondiente ORDEN DEL DIA.

Acto seguido se entra en el estudio, discusión y aprobación de los puntos propuestos en la siguiente forma:

PRIMERO: JORNADA DE VERANO. - Se acuerda por unanimidad imponer en la fábrica, la jornada continuada, de conformidad con la legislación vigente y durante los meses estivales de Julio, Agosto y Septiembre. - Con el objeto de recuperar horas de los días reseñados, en el Labordo Laboral, se descansará mientras dure la jornada continuada y, efectos compensatorios, durante UN CUARTO DE HORA.

Como quiera que llevar a la práctica dicho acuerdo, necesita un estudio minucioso, se acuerda realizar el mismo posteriormente.

SEGUNDO: ROPA DE TRABAJO. - Se acuerda igualmente por unanimidad, que la ropa sea pedida con la suficiente antelación para evitar las protestas del personal en este sentido.

Se expone acto seguido por los Señores Vocales, la necesidad de que dicha ropa sea utilizada por todos los operarios durante las horas de trabajo, acordándose también que el incumplimiento de esta obligación, será sancionada reglamentariamente.

TERCERO: REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR. - En relación a este punto, se contesta por el Sr. Presidente, que dicho Reglamento se está ya confeccionando, con aquellas modificaciones y rectificaciones que fueron acordadas por el Jurado de Empresa.

Para conocimiento de los Señores Vocales que no habían participado en las conversaciones del proyecto primitivo del Reglamento de Régimen Interior, les fué leído la definitiva redacción de los artículos modificados, mostrando su conformidad con las rectificaciones realizadas.

CUARTO: PERMISO AL PERSONAL FEMENINO. - En relación a este punto se rechaza por imposibilidad práctica de llevarlo a efecto y no ser de fuerza mayor los motivos alegados.

QUINTO: VENTANA ABATIBLE. - En relación con la petición para purificar la atmósfera como consecuencia de el polvo que se desprende de la máquina lijadora, se acuerda por unanimidad efectuar un detenido estudio y reconocimiento sobre el lugar, para tomar las medidas más convenientes para evitar el polvo que desprende aquella.

SEXTO: SANCIÓN A DON MANUEL RUANO. - Se acuerda por el Jurado sancionar con 50.- ptas. de multa y apercibimiento, por no utilizar las gafas protectoras y hacer caso omiso de los requerimientos que, con este objeto, le fueron hechos por el Súlase Sindical Don Antonio Bulnes Pino.

Siendo las catorce horas del mismo día en que se inició la Sesión de este Jurado de Empresa de ARTEFERRO, y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la Sesión, acordándose al mismo tiempo celebrar la próxima reunión el día diez del

mes de Mayo, de todo lo que como Secretario certifico a los efectos pertinentes, firmas de la presente Acta con los Señores miembros mencionados ut supra.

D. G. Alonso



ACTA 16

PRESIDENTE: D. Manuel Quallanore Alonso
SECRETARIO: D. Emilio Ramirez Gonzalez
VOCALES: D. Antonio Cruz Oviedo
D. Juan A. Dominguez Dominguez
D. Antonio Bulnes Pino
D. Serafin Bernal Rico
D. Luis Villegas Lopez

Siendo las once quince horas, del día quince de Mayo de 1973, el jurado de Empresa de Anteferro previamente convocado al efecto, con asistencia de todos y cada uno de sus miembros a excepción de D. Ildefonso Jimenez Padilla, con licencia por enfermedad, por el Sr. Presidente, se abre la sesión correspondiente, con lectura íntegra de ORDEN DEL DIA y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día diez de Abril del mismo año.